



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 368-2018-A-MDSS-SG

San Sebastián, 30 de mayo de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO:

El Proveído N.º 3051-2018 de Gerencia Municipal, Opinión Legal N.º 216-2018-GAL/MDSS, Informe N.º 280-GSMA-MDSS-2018, Informe N.º 059-2018-SGMA-MDSS-JDCHY, Oficio N.º 0107-GRC-PER-IMA/DE, sobre Comisión de transferencia de Proyecto “Ampliación y mejoramiento del servicio de protección y gestión de riesgos contra inundaciones en 38 km del cauce del río Huatanay en las provincias de Cusco y Quispicanchi – Región Cusco”, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, concordante con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N.º 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, de conformidad al numeral 11 del Artículo 1º de la Resolución de Contraloría N° 195-88-SG, que aprueba las normas que regulan la ejecución de obras públicas por administración directa en su artículo 1º inciso 11 señala que “Que concluida la obra, la entidad designara una comisión para que formule el acta de recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta. La misma comisión revisara la memoria descriptiva elaborada por el ingeniero residente y/o inspector de la obra, que servirá de bases para la tramitación de la declaratoria de fábrica por parte de la entidad, de ser el caso” y el inciso 12 precisa que “posteriormente a la liquidación se procederá a la entrega de la obra a la entidad respectiva o unidad orgánica especializada la cual se encargara de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones”;

Que, la Ley marco de modernización del Estado N° 27658, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimiento con la finalidad de mejorar la Gestión Pública y Construir un Estado Democrático, descentralizado y al servicio al ciudadano;

Que, la Directiva N.º 001-2011-EF/68.01, Directiva General Nacional de Inversión Pública, aprobado con Resolución Directoral N.º 003-2011-EF-68.01, en su Artículo 23º numeral 23.3 regula que “La fase de inversión culmina luego de que el PIP ha sido totalmente ejecutado, liquidado y de corresponder, transferido a la entidad responsable de su operación y mantenimiento”;

Que, mediante Oficio N.º 107-GRC-PER-IMA/DE de fecha 02 de mayo de 2018, el Director Ejecutivo del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente remite memoria descriptiva y solicita nombramiento de la Comisión de Transferencia del Proyecto “Ampliación y mejoramiento del servicio de protección y gestión de riesgos contra inundaciones en 38 km del cauce del río Huatanay en las provincias de Cusco y Quispicanchi – Región Cusco”;

Que, con Informe N.º 059-2018-SGMA-MDSS-JDCHY de fecha 08 de mayo de 2018, el Sub Gerente de Servicios y Medio Ambiente sugiere nombrar la Comisión de Transferencia del Proyecto “Ampliación y mejoramiento del servicio de protección y gestión de riesgos contra inundaciones en 38 km del cauce del río Huatanay en las provincias de Cusco y Quispicanchi – Región Cusco”, de acuerdo al siguiente detalle:

N.º	Nombres y Apellidos	Cargo
1	Janette Laura Lacaveratz Ucañani	Gerente de Servicios y Medio Ambiente
2	Ing. José Daniel Chamorro Jauri	Sub Gerente de Medio Ambiente
3	Abog. Roxana Vizcardo Villalba	Asesor Legal de la Gerencia de Servicios Medio Ambiente
4	Ing. Luis Alberto Charalla Guerra	Sub Gerente de Residuos Sólidos

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 368-2018-A-MDSS-SG

Página





Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



5	Leonardo Ccuyro Quispe	Sub Gerente de Saneamiento Básico
6	Ing. Rubén Molina Martínez	Gerente de Infraestructura
7	Ing. Jhonny Ricardo Pérez Godoy	Jefe de la Oficina de Defensa Civil

Que, mediante Opinión Legal N.º 216-2018-GAL/MDSS, de fecha 17 de mayo de 2018, la Gerencia de Asuntos Legales opina por la procedencia de la conformación de la Comisión de Transferencia del Proyecto "Ampliación y mejoramiento del servicio de protección y gestión de riesgos contra inundaciones en 38 km del cauce del río Huatanay en las provincias de Cusco y Quispicanchi - Región Cusco", ejecutado por el Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente;

Estando a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, en concordancia con los Informes sustentatorios y la Opinión Legal N.º 216-2018-GAL-MDSS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la conformación de la Comisión de Transferencia del Proyecto "Ampliación y mejoramiento del servicio de protección y gestión de riesgos contra inundaciones en 38 km del cauce del río Huatanay en las provincias de Cusco y Quispicanchi - Región Cusco", que a continuación se detalla:

N.º	Nombres y Apellidos	Cargo
1	Janette Laura Lacaveratz Ucañani	Gerente de Servicios y Medio Ambiente
2	Ing. José Daniel Chamorro Jauri	Sub Gerente de Medio Ambiente
3	Abog. Roxana Vizcardo Villalba	Asesor Legal de la Gerencia de Servicios y Medio Ambiente
4	Ing. Luis Alberto Charalla Guerra	Sub Gerente de Residuos Sólidos
5	Leonardo Ccuyro Quispe	Sub Gerente de Saneamiento Básico
6	Ing. Rubén Molina Martínez	Gerente de Infraestructura
7	Ing. Jhonny Ricardo Pérez Godoy	Jefe de la Oficina de Defensa Civil

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios y Medio Ambiente, Gerencia de Infraestructura y Oficina de Defensa Civil el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNN/MAAV/SG

CC
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Anímar Sicus Cahuana
ALCALDE